

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinentes, luego de vencido el término de traslado de la demanda.
Buga, 04 enero 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 003

Rad. 2022-00294-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el término de traslado a los demandados, sin pronunciamiento alguno y allegado por parte del demandado GUSTAVO ADOLFO ROLDAN HERNANDEZ, en el presente proceso de Impugnación de la Paternidad Extramatrimonial, promovido por la Defensora de Familia del I.C.B.F. en representación del niño E.P.L. hijo de la señora EVELIN VALENTINA LEON CASTRILLON en contra de los señores JHON ESTEBAN PEDRAZA DELGADO y EVELIN VALENTINA LEON CASTRILLON, e investigación de la paternidad en contra del señor GUSTAVO ADOLFO ROLDAN HERNANDEZ, el informe de resultados No. 7227 del 02 de noviembre de 2022, realizado por parte del laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira (R/ralda), debidamente acreditado ONAC, el cual arrojo como resultado: *“El señor GUSTAVO ADOLFO ROLDAN HERNANDEZ no se excluye como padre biológico de EMILIANO PEDRAZA LEON, por tener un índice de paternidad de 163’155.574 y una probabilidad acumulada de paternidad de 99,999999%”*, se dará traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines indicados en el inciso 2 del numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1. TENER por NO contestada la demanda por parte de los aquí demandados.
2. Dar traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines indicados en el inc. 2° del numeral 2° del artículo 386 y 228 del Código General del Proceso, del informe de resultados de ADN No. 7227 del 2 de noviembre de 2022, rendido por el Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 005

HOY 06 ENERO 2023 A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero